



9 de mayo de 2013
Circular N.° SBP-GSF-0061-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Medidas coercitivas – República Popular
Democrática de Corea

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace del conocimiento de las empresas fiduciarias que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, mediante Circular DG-DAT-22-13 de 1 de abril de 2013, ha remitido la Resolución 2094 (2013) de 7 de marzo de 2013, en la cual el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, establece medidas coercitivas en contra de la República Popular Democrática de Corea.

La citada resolución es vinculante para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y se solicita aplicar las medidas contempladas en las Resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2087 (2013).

Para mejor referencia, adjuntamos a esta circular copia de: Circular DG-DAT-22-13, Resolución 2094 (2013), Resolución 1718 (2006), Resolución 1874 (2009) y Resolución 2087 (2013).

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: [lo indicado](#)

/aas

